

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife

575 *EDICTO de 21 de octubre de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000383/2009.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000383/2009.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. María Teresa González Hernández.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Acosta Services Car, S.L., Faber Gerhasd y Allianz.

SOBRE: tráfico.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO:

Que desestimando en su integridad la demanda formulada por la Procuradora Dña. Mercedes Aranaz de la Cuesta, en nombre y representación de Dña. María Teresa González Hernández, contra la entidad Acosta Services Car, S.L., D. Faber Gerhasd y la Compañía de Seguros Allianz, debo absolver y absuelvo a los demandados de todos los pedimentos de la demanda, con imposición de las costas a la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes, previéndolas que la misma no es firme y que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Tenerife (artículo 455 L.E.C.). El recurso se prepa-

rá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 L.E.C.).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando el mismo celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria Judicial doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada Faber Gerhasd, por providencia de 21 de octubre de 2009 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia de fecha 4 de junio de 2009.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.-
El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de octubre de 2009.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.